

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 386	Fecha : 17/12/2022 Documento :
Concepto :	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	UNIDAD	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA ELABORACION DE 5 ESTANTES MELAMNA SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ELABORACION DE ESTANTE ARCHIVERO ,SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN MOBILIARIO DE OFICINA EN MATERIAL DE MELAMINA, PARA LA IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO BASICO EN GENERAL PARA INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO FOCALIZADOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 107.

ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO – AREA USUARIA

1. Escuela de Educación Superior Pedagógica Santa Rosa Cusco
2. Instituto de Educación Superior Pedagógico Pomacanchi

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición del siguiente mobiliario de oficina de material de melamina:

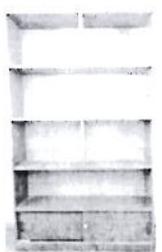
ITEM	NOMBRE DEL ITEM
746440330000	ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA

FINALIDAD PÚBLICA:

Con la Resolución Ministerial N°009-2022-MINEDU, D3 EESP y D3 IESP, han sido focalizado por el MINEDU para la implementación del Plan de Mejoras 2022 que servirá para fortalecer a IESP/EESP en el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, así mismo con Resolución Ministerial N°083-2022-MINEDU, se aprobó las intervenciones y acciones pedagógicas, mediante el cual se detallan los bienes y servicios que se van adquirir para cumplir con el Plan de Mejoras.

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Se adjunta cuadro de especificaciones técnica a requerir

NOMBRE DEL ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN(ES) REFERENCIAL(ES)
ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA	01	Material: melamina de 18mm de espesor Color: Tipo Madera Medidas: 2.00 largo* 2.00 altura*0.40 ancho Con 4 divisiones x fila, 4 divisiones por columna horizontales altura 47.0 cm ancho 47.75 cm, profundidad 33.0 cm Las carneras serán pesadas para soporte de vidrio, con tornillos spax de cabeza avallera cubiertos con cabezas de pvc, con marco de la puerta de aluminio, con borde de protección en aluminio para vidrio de 6mm que tenga jaladores y chapa	
ESTANTE MELAMINA	05	7 divisiones según modelo Diseño: Brevetas Alto: 1m 75 cm Ancho: 1m Profundidad: 27.5 cm Espesor: 1 cm División en la parte superior y el medio de 50cm Material de la estructura: Melamina Acabado: Melamina Color: nogal Número de cajones: 2 cajones con chapa	

Programa Presupuestal : 107
 Afectación Presupuestal : Meta: 23
 Producto : 3000546
 Actividad : 5005908

CLASIFICADOR	ITEM	EESP	CANTIDAD	P.U.	META	COMPONENTE
26.32.12	746440330001	SANTA ROSA	01	25000.00	23	IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO GENERAL
		PIMACANCHI	05	25000.00		

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Del Postor:

Perfil

No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11^o de la Ley de Contrataciones del Estado

Con RUC vigente.

Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso.

PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de diez (10) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco en la sede Calle Arequipa 401, Cusco. Horario: De 09:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes. La GRED Cusco no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de doce (12) meses.

Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad de compra del área usuaria.

CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN:

La conformidad será otorgada por el Director del:

1. Escuela de Educación Superior Pedagógica Santa Rosa - Cusco
2. Instituto de Educación Superior Pedagógico Pimacanchi

PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado del proveedor, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= (0.40)

Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios en general y consultorías: F= (0.25-12) Para obras: F= (0.15)

INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración,

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11º de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7º de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la GRED Cusco.